

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
57ª sesión
celebrada el lunes
19 de junio de 1995
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 57ª SESIÓN

Presidente: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)
más tarde: Sr. BARIMANI (República Islámica del Irán)
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 130 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS A RWANDA (continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/49/SR.57
26 de septiembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 130 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS A RWANDA (continuación) (A/49/375 y Add.1 a 3 y A/49/501/Add.1)

1. El Sr. TAKASU (Contralor) presenta el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (A/49/375/Add.2) y, a ese respecto, observa que, en su resolución 997 (1995), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) hasta el 8 de diciembre de 1995 y autorizó una reducción de sus efectivos a 1.800 soldados. El Contralor recuerda que, en su resolución 49/20, la Asamblea General había decidido, con respecto al período posterior al 9 de diciembre de 1994, autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un período de cuatro meses, que no superasen la cantidad de 15 millones de dólares mensuales en cifras brutas, para el mantenimiento de la Misión de Asistencia (con la condición de que toda suma que superase la cantidad de 10,5 millones de dólares mensuales se destinara a gastos de personal militar y se justificara concretamente ante la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva). La Asamblea General pidió además que se presentaran estimaciones de gastos revisadas respecto del período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995, así como los informes sobre la ejecución del presupuesto correspondientes.
2. En el informe más reciente del Secretario General figuran informes sobre la ejecución del presupuesto correspondientes a los períodos comprendidos entre el 22 de junio y el 21 de diciembre de 1993 y el 5 de octubre de 1993 y el 9 de abril de 1995. Los saldos no comprometidos respecto de los dos períodos citados se han acreditado ya a los Estados Miembros.
3. La estimación de gastos revisada para el funcionamiento de la UNAMIR durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995 asciende a 158.449.600 dólares en cifras brutas e incluye las sumas que la Asamblea General autorizó al Secretario General a gastar en su resolución 49/20, respecto del período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de abril de 1995. El costo estimado del mantenimiento de la UNAMIR durante el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 asciende a 141.832.300 dólares en cifras brutas, sobre la base de una dotación completa de efectivos militares, que comprende 320 observadores militares y 5.500 integrantes de los contingentes y unos efectivos de policía civil de 90 personas. Sobre dicha base, la Comisión Consultiva ha recomendado que la Asamblea General consigne 143.417.100 dólares en cifras brutas para la UNAMIR respecto del período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995, cifra que incluye la suma de 60 millones de dólares en cifras brutas autorizada en el párrafo 10 de la resolución 49/20 de la Asamblea General para el mantenimiento de la UNAMIR durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de abril de 1995.
4. A la luz de la decisión más reciente del Consejo, la estimación de gastos para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 se ha reducido de 131.038.700 dólares en cifras brutas a 109.951.900 dólares en cifras brutas. Dicha reducción se basa en las siguientes premisas: que el número total de tropas en la zona de la misión se reducirá a 1.800 para final

/...

de septiembre de 1995, que habrá una reducción del 10% de los gastos en concepto de personal civil y en otros gastos generales de funcionamiento, en tanto que se mantendrán las necesidades relativas a los observadores militares, la policía civil y las operaciones aéreas, y que se producirá un aumento de las necesidades relativas al transporte de equipo de propiedad de los contingentes y a los gastos en concepto de flete y transporte comerciales.

5. Se han reembolsado a los Gobiernos que aportan contingentes sus gastos hasta marzo de 1995.

6. El Sr. Barimani (República Islámica del Irán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación) (A/49/6 (en forma de fascículo), A/49/16 (Parts I y II), A/49/99 y Add.1, A/49/135 y Add.1, A/49/301, A/49/310; A/C.5/49/27 y Add.1; E/1994/4 y E/1994/19)

7. La Sra. PEÑA (México) informa sobre las consultas officiosas celebradas en relación con el tema 108 del programa y, a ese respecto, dice que no se ha alcanzado un consenso ni sobre los aspectos sustantivos ni los de procedimiento del proyecto de resolución propuesto. Por consiguiente, en su calidad de coordinadora de las consultas, recomienda que se aplaze el nuevo examen del tema hasta el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

8. El Sr. STITT (Reino Unido) señala que el ciclo de planificación presupuestaria se basa en la esperanza de que el plan de mediano plazo y las revisiones consiguientes que pudieran llevarse a cabo se completarían en un año que no fuera de elaboración de presupuesto. La Comisión debe hacerse cargo de que sus posibilidades de realizar progresos en relación con las revisiones del plan de mediano plazo durante el quincuagésimo período de sesiones son prácticamente inexistentes y de que, en ese caso, la Comisión no podrá cumplir sus obligaciones en relación con el proceso presupuestario. Mientras que el Reino Unido se ha mostrado dispuesto a seguir los procedimientos normales para la revisión de los textos preparados por el Secretario General, algunos de sus interlocutores han preferido no hacer tal cosa y no han propuesto sus propias revisiones.

9. El hecho de que la Comisión no haya cumplido sus obligaciones representa una grave interrupción del proceso presupuestario y de planificación de programas de la Organización. Por consiguiente, el orador propone que la Mesa examine en primer lugar las consecuencias que entrañaría una decisión de aplazar la consideración del tema y presente un informe al respecto a la Comisión.

10. El Sr. HANSON (Canadá) comparte las opiniones que acaba de expresar el representante del Reino Unido.

11. La Srta. BUERGO (Cuba) dice que el origen de las dificultades puede atribuirse a que la Secretaría no ha cumplido cabalmente su mandato y a la falta de voluntad política de parte de ciertos Estados. Aunque no tiene mucho sentido aplazar la adopción de una decisión, resulta difícil imaginarse cómo se podría alcanzar un acuerdo sin antes resolver los problemas subyacentes.

12. El Sr. STITT (Reino Unido) pide que se distribuya por escrito el texto del proyecto de decisión relativo al aplazamiento del examen del tema de forma que la Comisión disponga al menos de un día más antes de renunciar a su opción de continuar realizando gestiones encaminadas a resolver la actual situación.

13. El Sr. HANSON (Canadá) comparte la opinión que acaba de expresar el representante del Reino Unido. En todo caso, su delegación no está en condiciones en el momento presente de dar su conformidad al aplazamiento de un nuevo examen del tema.

14. El PRESIDENTE dice que la Mesa examinará la cuestión con vistas a presentar una propuesta a la Comisión en su próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.